



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y Salud por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	• Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: Se extingue por la implantación de este título el Máster Universitario en Investigación y Docencia en Ciencias de la Actividad Física y la Salud-Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén (4311400-23008269).

Motivación:

1. Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente la información requerida en relación a la Universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, y criterios y requisitos de matriculación. Se incluye lengua de impartición: castellano. El número mínimo y máximo de créditos ECTS de

matrícula viene establecido por la Normativa de Matrícula de la Universidad de Jaén, tanto para los estudiantes a tiempo parcial, como para los estudiantes a tiempo completo.

2. Justificación

Se aportan evidencias sobre aspectos profesionales, académicos y científicos. Y se justifica su importancia en base a la desaparición de uno existente, y del que se aportan datos sobre las plazas de matrícula cubiertas, cercanas al 100%. También se refieren a que el alumnado al que va destinado es muy variado y que no existe una oferta similar.

Los argumentos que presenta la Memoria para justificar su interés, relevancia académica, profesional y científica, son pertinentes y permiten valorar positivamente la propuesta.

Quedan suficientemente explicitados los procedimientos de consulta internos y externos para la elaboración de la propuesta.

3. Competencias

El perfil de formación, redactado en competencias, es adecuado, tanto por lo que se refiere a su estructura como al lenguaje utilizado. Por otra parte las competencias específicas están fundamentalmente centradas tanto en la investigación como en la docencia.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se han definido correctamente las vías de acceso y criterios de admisión al Máster, siguiendo la normativa legal vigente. Se ha concretado el perfil de ingreso en cuanto a la tipología de titulaciones de acceso, estableciendo preferencias de titulación atendiendo a varios perfiles de formación previa. El procedimiento de selección de los aspirantes se llevará acabo teniendo en cuenta exclusivamente la puntuación numérica del expediente académico. En la memoria de alegaciones se ha incorporado un nuevo párrafo en la Memoria, dentro del punto “4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión”, en el que se amplía la información mediante diferentes recomendaciones en el perfil de ingreso.

Se incluye la normativa de general de la Universidad en lo que al sistema de reconocimiento de créditos se refiere. Se especifica el número máximo y mínimo de créditos que podrán ser reconocidos.

La propuesta tiene previstos mecanismos de información previa a la matriculación, aunque la que se proporciona es la común a toda la Universidad, páginas web, jornadas, etc.

Además de los procedimientos generales de acogida y orientación, tienen previstos otros específicos para el Máster.

Las acciones de orientación y apoyo a los estudiantes una vez matriculados se consideran apropiadas y están correctamente explicitadas. Se han previsto mecanismos de apoyo, tales como tutorías, para los estudiantes una vez matriculados que serán en inglés para los que no hablen español.

5. Planificación de la Enseñanza

El plan de estudios está correctamente estructurado por módulos y materias y presenta coherencia con la adquisición de las competencias establecidas. Se han definido dos especialidades. La estructura de créditos es adecuada para ambas. El despliegue temporal de la titulación es correcto y congruente con la oferta formativa.

Se describen de forma adecuada las metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación.

Las fichas de las materias son correctas y están completas. Se especifica de manera clara el carácter y tipo de materia y su distribución en ECTS así como el idioma.

Todos los módulos se presentan con los contenidos adecuados y con unos resultados de aprendizaje que guardan relación con las competencias que se deben adquirir.

Se ofrece información general sobre las opciones de movilidad para los estudiantes pero no se especifican acciones de movilidad propias del título. Se detallan los enlaces a páginas web para los distintos tipos de convenios de movilidad que están orientados al desarrollo de sus actuaciones.

Se identifican los responsables de la coordinación académica y docente. Se describen las funciones y tareas a desempeñar por cada uno de ellos. Se especifican los mecanismos de coordinación docente, contemplando su desarrollo a través de la creación de una comisión con un profesor coordinador y un coordinador por materia.

6. Personal académico y de apoyo

Se ha especificado claramente el cuadro de profesores, incluyendo categoría, vinculación, área de conocimiento, experiencia docente e investigadora y dedicación. Se especifican los nombres y la Universidad de procedencia.

El apartado dedicado a la descripción del personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado.

7. Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la Universidad se consideran suficientes y adecuados al número de estudiantes y a las características del título. Se especifican los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

También se indican los mecanismos de revisión de los recursos materiales e infraestructuras en la Universidad.

No están previstas prácticas por lo que no se requieren convenios.

8. Resultados previstos

Se presentan los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, justificándolos con los resultados académicos obtenidos por los estudiantes del Máster que sustituyen. Se ha incluido información relacionada con el procedimiento para valorar el progreso y los resultados. Esta información está relacionada con los órganos y unidades implicadas en la valoración del progreso y los resultados del Máster, los referentes, variables e indicadores para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado del Máster. También se proponen reuniones de seguimiento para el control y valoración de los resultados.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

El título Incluye un Sistema de Garantía de Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios que es satisfactorio.

10. Calendario de implantación

Se prevé, de ser verificado el Máster, que pueda ser implantado en el curso académico 2015-16. El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.



En Córdoba, a 09/06/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui